

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO</b> HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
	<b>FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES</b>

San Andrés, Islas, (28) julio de 2023.

### CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 024 DE 2023

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE) HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales conferidas por el Acuerdo Nro. 006 de 2020 y el Manual de Procesos y Procedimientos de Contratación, Resolución Nro. 015 de 2021, y previa autorización por parte de la gerente de la entidad, extendió Convocatoria Pública No. 024 de 2023 cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE GUANTES DE USO HOSPITALARIO QUE SE REQUIERE PARA LOS FUNCIONARIOS Y PACIENTES DE ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”**, indicando como fecha para la presentación de ofertas hasta el día (25) julio de 2023 a las 10:30 A.M.

De manera que para la verificación se seguirán los lineamientos establecidos en el numerales 6, 7,7.2,7.2.1 de la convocatoria pública Nro. 024 de 2023, así las cosas, se procederá a efectuar la verificación de dichos requisitos a los proponentes que ofertaron así:

ÍTEM	NUMERAL 6, 7,7.2,7.2.1 - DOCUMENTOS QUE DEBEN APORTAR TODOS LOS OFERENTES	COMERCIALIZADORA JARVAN Y PYS S.A.S NIT: 901303037-1  Oferente N° 1  Valor de la oferta \$ 99.605.000	COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL CARIBE COLOMBIANO SIGLA COOMULCARCOL  NIT: 900.674.230 - 4 Oferente N° 2  Valor de la oferta \$99.605.000	OBSERVACIONES
a	Entregar en un solo correo electrónico y en formato PDF la documentación requerida; en la descripción del correo electrónico enviado deberá identificar el remitente y la invitación en la que pretende participar, igualmente indicar la información entregada.	Cumple	Cumple	N/A
b	Son indispensables, además de los documentos en formatos PDF firmados; el diligenciamiento del formato “ficha de negociación” anexo a la invitación en archivo Excel, el cual también deberá ser adjuntos, esto con el objetivo de poder ser cargados a nuestro sistema de información y garantizar la confiabilidad y no alteración de la información.	Cumple	Cumple	N/A

1	Carta de presentación en la que indique: La invitación en la que pretende participar, de acuerdo con las convocatorias realizadas por el hospital publicada en la página web de la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	Cumple	Cumple	N/A
2	Certificación expedida por el Representante Legal del proponente, en la cual conste que el oferente no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. En el contrato que se derive del presente proceso, EL HOSPITAL aplicará las reglas sobre las Inhabilidades e Incompatibilidades previstas en el Artículo 8°, 9° y 10° de la Ley 80 de 1993 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes.	Cumple	Cumple	N/A
3	La experiencia probable o la antigüedad del OFERENTE, debe ser mínimo de un (01) años o mayor la cual se verificará en el certificado de Constitución y Gerencia debidamente expedido por la Cámara de Comercio del lugar y que deberá ser allegado de acuerdo a lo ordenado por los presentes Términos de Referencia. El proponente para participar deberá acreditar que ha ejercido su actividad económica relacionada con el objeto contractual.	Cumple	Cumple	N/A
4	El proponente deberá acreditar los requisitos exigidos en estos Términos de Referencia mediante la suscripción de una certificación firmada por el Representante Legal en el cual se acredite que cumple y está en disposición de cumplir, en caso de ser adjudicado el presente proceso de selección con las condiciones técnicas exigidas.	Cumple	Cumple	N/A
5	Certificados de experiencia con mínimo dos (2) contratos que sumen el 100% del valor de la presente convocatoria.	Cumple	Cumple	N/A
6	Declaración voluntaria de origen de fondos, donde se certifica que la entidad cumple con las normas sobre prevención y control del lavado de activos y de la financiación del terrorismo que le resulten aplicables, y que los ingresos o bienes del oferente no provienen de actividades de ninguna actividad ilícita contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique.	Cumple	Cumple	N/A
7	Registro único tributario.	Cumple	Cumple	N/A
8	Certificado de cámara de comercio (certificado de existencia y representación legal o registro mercantil) original con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes del cierre del presente proceso.	Cumple	Cumple	N/A
09	Estados financieros de la empresa con corte a 31 de diciembre de 2022.	No Cumple	Cumple	N/A
10	Certificación bancaria de cuenta habilitada para pagos o transferencias no mayor a treinta (30) días antes del cierre del presente proceso.	No Cumple	Cumple	N/A
11	Documentos de identificación del representante legal o propietario del establecimiento de comercio.	Cumple	Cumple	N/A
12	Certificado del revisor fiscal de la sociedad o propietario del establecimiento de comercio, sobre el hecho de estar a paz y salvo por los conceptos de aportes para fiscales y	Cumple	Cumple	N/A

	especialmente de los aportes a la seguridad social integral, de los trabajadores dependientes, igualmente aportar sus credenciales que lo identifiquen.			
13	Certificado de pasado judicial del representante legal.	Cumple	Cumple	N/A
14	Certificado de procuraduría del representante legal.	Cumple	Cumple	N/A
15	Certificado de procuraduría de la empresa.	<b>cumple,</b>	Cumple	N/A
16	Certificado de contraloría del representante legal.	Cumple	Cumple	N/A
17	Certificado de contraloría de la empresa.	<b>cumple</b>	Cumple	N/A
18	El proponente deberá anexar con su propuesta la garantía de seriedad en los términos de la ley 1150 de 2007 artículo 5 modificado por la ley 1882 de 2018, el cual señala: "la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma. Con un porcentaje equivalente al veinte (20%) sobre el valor total de la oferta y dos (2) meses más.	Cumple , póliza N° 14-44-101188916 seguros el estado	<b>No cumple</b>	.
19	Para efectos de cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y la resolución 312 de 2019 del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, adjuntar certificado sobre el estado de la autoevaluación de los estándares mínimos del sistema y el plan de trabajo anual de la empresa.	<b>No cumple</b>	Cumple	N/A
<b>CONCLUSIÓN DE HABILITACIÓN JURIDICA</b>		<b>-NO HABILITADO</b>	<b>-NO HABILITADO</b>	

*Original firmado*

**MELISSA JULIETH CHACON SIMANCA**

Jefe Oficina Asesora Jurídica

ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.